Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar audiencia. Sírvase Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICIAL
RADICACIÓN: 2021-00177-00
DEMANDANTE: BORIS CARMELO RODRIGUEZ GOMEZ.
DEMANDADO: CONSERVAS CALIFORNIA S.A.S.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente, se observa que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, quien otorgó poder y contestó la demanda en los termino de Ley, siendo pertinente fijar fecha para celebrar audiencia que trata el art. 114 del C.P.L.S.S., Modificado por el art. 45, Ley 712 de 2001.

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de Lifesize.

Adicionalmente se recomienda a los abogados, leer en su integridad el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial.

Con mínimo un día de anticipación, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo de la invitación a la audiencia, a la cual deberá entrar conforme se explica en el protocolo adjunto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día jueves 16 de febrero de 2023 a las 8:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo **audiencia** que trata el art. 114 del C.P.L.S.S., Modificado por el art. 45, Ley 712 de 2001, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

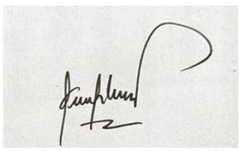

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

JP

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab81bc590e7ce1b85b9f8afc912a350eb1ea07351f5bcb76c66c37655d91a0c**
Documento generado en 07/11/2022 12:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica